

reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 1.—Local almacén único, sito en la planta baja del edificio ubicado en Cardedeu, en frente a la calle Mataró, número 189. Ocupa una superficie construida de 70,81 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Mataró: Al frente, parte con caja de escalera y parte con la indicada calle Mataró; izquierda, entrando, parte con rellano de entrada y caja de escalera y parte con finca de que se segregó; a la derecha, con finca de que se segregó, y al fondo, con patio anejo privativo de esta entidad número 1. Tiene como anejo privativo un patio en planta baja situado en la parte posterior de superficie 107,50 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Mataró: Al frente, con la propia finca entidad número 1; izquierda, entrando, con finca de que se segregó; a la derecha, con finca de que se segregó, y al fondo, con el Torrente d'en Llibre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 2.014, libro 117, folio 145, finca 6.877.

Tipo de subasta: 8.700.000 pesetas.

Granollers, 13 de julio de 2000.—El Secretario, José Marín Rillo.—45.831.

LUCENA

Edicto

Doña Macarena Sánchez del Rosal, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena,

Hago saber: Que, en dicho Juzgado, y con el número 164/98, se tramita procedimiento juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo, contra don Manuel Guardado Aguilar, don Rafael Villa Barranco y doña Carmen Ocaña Campos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1466000170164/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 26.154. Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 895, libro 792, folio 100. Casa, sita en la calle Maestro José Ranea, 18, de Lucena. Valoración: 10.554.890 pesetas.

Lucena, 6 de julio de 2000.—La Juez, Macarena Sánchez del Rosal.—El Secretario, Doroteo Jurado Rojas.—45.770.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 29/00, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de la Procuradora doña María Marqués Gálvez, en representación de Fondo de Garantía de Depósitos de Establecimientos Bancarios, contra «Costasur Casas, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada «Costasur Casa, Sociedad Limitada»:

Urbana. Número 28, vivienda letra A-B, de la planta séptima del edificio conocido como bloque 22, que tiene su entrada por terrenos de la urbanización «Martiricos», hoy plaza Conde Ferreira, número 9. Ocupa una superficie construida de 131 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca registral 3.371-A. Inscrita al tomo 2.135, libro 351, folio 14, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Here-dia, 26, bajo, el próximo día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de noviembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Málaga, 11 de julio de 2000.—El Secretario.—45.894.

MANACOR

Edicto

Doña Silvia María Aige Mut, Juez de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hago saber: Que, en dicho Juzgado y con el número 428/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Crédito Balear,

Sociedad Anónima», contra don Jorg Michael Robert Hintz, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el BBVA, número 0436-0000-17-1428-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta el día 5 de diciembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, número 1.432, folio 165, tomo 4.261, libro 241 de Capdepera. Valorada en la suma de 16.550.000 pesetas.

Manacor, 10 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—45.884.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor y su partido,

Por el presente, hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 158/00, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «Turísticas Roig, Sociedad Anónima», con domicilio social en la plaza de Ibinza, número 4, de Cala Dor, del término municipal de Santanyi, dedicada a la explotación turística, habiéndose acordado por auto dictado con esta fecha, el estado de quiebra de dicha entidad mercantil «Turísticas Roig, Sociedad Anónima», y designando Comisario de la quiebra a don Bartolomé Caldentye Gaya, y depositario de la misma a don Alejandro Martín Ramos.

Se advierte que nadie haga pago ni entregue bienes a la entidad quebrada, debiendo verificarlo al depo-

sitario nombrado, y en su día, los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones, y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la entidad quebrada, que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de no hacerlo así, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, haciéndose constar expresamente, que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes.

Igualmente, se ha acordado por auto de esta fecha, la retención de la correspondencia de la quebrada y la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones existentes contra la quebrada, excepto las que la Ley excluye expresamente.

Menorca, 19 de julio de 2000.—El Secretario.—45.918.

MARBELLA

Edicto

Don Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don John Robert Leigh Whitechurch y doña Josephine Jill Whitechurch, contra don Michael William Moon y Ayako Miyara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3012-0000-18-108-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Michael William Moon y Ayako Miyara, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 15, sito en la planta noble del edificio «Mediterráneo», en el paseo marítimo de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada, pasillo de acceso; derecha, entrando, local comercial número 14; izquierda, restaurante, y fondo, vuelo de la finca adyacente a la calle Acera de la Marina.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, en el tomo 1.207 del archivo general, libro 205 de Marbella, folio 128, finca número 16.225, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 7 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—45.790.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don Pablo Hernández Narros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691-0000-18-0511-97, sucursal 0979, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará